



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

00032961

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.** Con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 de 11 de mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto 2009, en la que se declaro la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la compañía **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUN 2011

AB. Dorys Alvarado Benites
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

74
CIVdeC/HMT
Exp. 29289
T# 23763 (11)